



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2022-MDEA

El Agustino, 07 de Enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO
VISTO:

En sesión extraordinaria de concejo municipal de fecha 07 de enero del 2022, sobre la propuesta de la conformación del cuadro de comisiones ordinarias de regidores del concejo municipal para el año 2022.

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo establecido en el artículo 9°, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del concejo municipal “*Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento*”;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10°, numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el “*Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal*”;

Que, de acuerdo a los artículos 53°, 54°, 55° y 56° del Reglamento Interno de Concejo Municipal del Distrito de El Agustino aprobado con Ordenanza N° 365-MDEA de fecha 18 de marzo del 2008, y su modificatoria Ordenanza N° 480-MDEA de fecha 19 de junio del 2011, se establece el desarrollo, estructura, clases y conformación; cuya conformación del cuadro de comisiones de regidores es propuesto por el alcalde;



Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Concejo Municipal del Distrito de El Agustino, establece la Elección del Presidente y Secretario de las comisiones, acto de elección se realiza a más tardar dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la aprobación del cuadro de comisiones por el concejo Municipal;

Que, en ese sentido, en la sesión del 07 de enero del 2022, los regidores emitieron su voto respecto de la propuesta realizada por el alcalde para la conformación del cuadro de comisiones de regidores del concejo municipal para el año 2022, siendo la votación de la siguiente manera:

Regidora Agripina Esther Mendoza Ibáñez:	En contra de la propuesta.
Regidora Kazumi Fiorella Yto Ferreyra:	A favor de la propuesta.
Regidor Henry Solier Chávez:	En contra de la propuesta.
Regidora Gina Carhuallanqui Marín:	A favor de la propuesta.
Regidor Víctor Eugenio Gutiérrez Hornes:	A favor de la propuesta.
Regidor Eudes Pisco Mallqui:	A favor de la propuesta.
Regidor Ladislao Silva Roca:	A favor de la propuesta.
Regidor Rafael Fernando Gonzales Arias:	En contra de la propuesta.
Regidor Nazario Palomino Jayo:	En contra de la propuesta.
Regidor Eddy Luis Rojas Ponce:	En contra de la propuesta.



Que, siendo el resultando del conteo de la votación, cinco (5) regidores emitieron su voto a favor de la propuesta realizada por el alcalde y cinco (5) regidores emitieron su voto en contra de la propuesta realizada por el alcalde; por lo que el alcalde procede a emitir voto dirimente a favor de la propuesta del alcalde, en aplicación del artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 15 del artículo 9° y por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; el concejo municipal, con el voto **MAYORITARIO** aprueba lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la conformación del cuadro de comisiones ordinarias de regidores del concejo municipal para el año 2022 propuesto por el alcalde; en el marco del Reglamento Interno de Concejo (RIC), el mismo que forma parte del presente acuerdo de concejo, como anexo.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR que los miembros de las comisiones eligen en su seno a un Presidente y un Secretario, en un acto de elección que se realizará a mas tardar dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la aprobación del cuadro de comisiones ordinarias de regidores del concejo municipal para el año 2022.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER a la secretaría general poner en conocimiento de las distintas áreas administrativas el cuadro de comisiones ordinarias de regidores del concejo municipal para el año 2022 y a la sub gerencia de planeamiento, gestión de procesos y tecnología de la información su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
SIMON ALFONSO CASANA DURAND
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL AGUSTINO
VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE



ANEXO

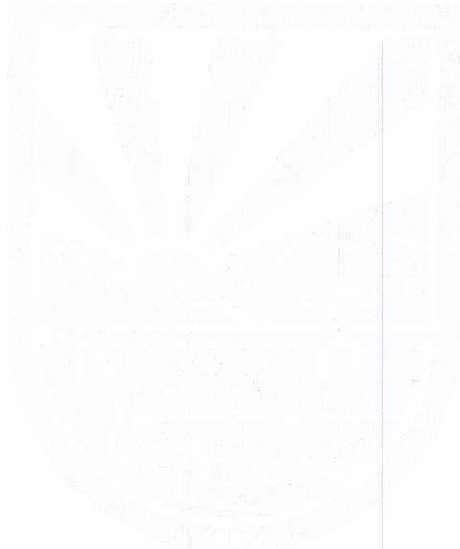
I	DESARROLLO ECONÓMICO	LADISLAO SILVA ROCA
		RAFAEL FERNANDO GONZALES ARIAS
		VICTOR EUGENIO GUTIERREZ HORNES
II	PLANIFICACIÓN, RENTAS ECONOMÍA	KAZUMI FIORELLA YTO FERREYRA
		CARLOS MANUEL JUSCAMAYTA COSME
		EDDY LUIS ROJAS PONCE
III	SEGURIDAD CIUDADANA	VICTOR EUGENIO GUTIERREZ HORNES
		NAZARIO PALOMINO JAYO
		EUDES PISCO MALLQUI
IV	DEFENSORÍA PARTICIPACIÓN VECINAL	LADISLAO SILVA ROCA
		EDDY LUIS ROJAS PONCE
		RAFAEL FERNANDO GONZALES ARIAS
V	ASUNTOS LEGALES	KAZUMI FIORELLA YTO FERREYRA
		CARLOS MANUEL JUSCAMAYTA COSME
		GINA CARHUALLANQUI MARIN
VI	DESARROLLO AMBIENTAL	EUDES PISCO MALLQUI
		HENRY SOLIER CHAVEZ
		LADISLAO SILVA ROCA
VII	DESARROLLO HUMANO	VICTOR EUGENIO GUTIERREZ HORNES
		HENRY SOLIER CHAVEZ
		AGRIPINA ESTHER MENDOZA IBÁÑEZ
VIII	DESARROLLO URBANO	GINA CARHUALLANQUI MARIN
		NAZARIO PALOMINO JAYO
		EUDES PISCO MALLQUI





IX	GENERO	KAZUMI FIORELLA YTO FERREYRA
		EDDY LUIS ROJAS PONCE
		AGRIPINA ESTHER MENDOZA IBANEZ

MUNICIPALIDAD DE
EL AGUSTINO



Lima - Perú

